



Libertad y Orden

SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL
Y ADMINISTRATIVA
[Firma manuscrita]

MINISTERIO DE TRANSPORTE

DECRETO NÚMERO 1083 DE 2016

7 JUL 2016

"Por el cual se deroga un decreto"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA

Artículo 1. Deróguese el Decreto 1059 del 27 de junio de 2016.

Artículo 2. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

7 JUL 2016

El Ministro de Transporte

JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO